



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 170/2/2026** referente a la **"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"**, solicitada por la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-007-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **07 de julio 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **13 de julio 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RAFAEL CELIS BARRANCA.**
 - **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• RAFAEL CELIS BARRANCA. • COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/093/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** así como por **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera** perteneciente a la **Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• RAFAEL CELIS BARRANCA. • COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

Nota: Se reitera que las especificaciones del servicio adjudicado se encuentran en las páginas 22 a la 25 de las bases de la presente licitación, las cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.

Bajo ese contexto, los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolos solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, se desprende que los mismos son solventes económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado. En ese tenor, la propuesta económica del participante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 170/2/2026** referente a la "**AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER**" al licitante denominado **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$338,720.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de agosto de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RAFAEL CELIS BARRANCA	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/093/2026 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** así como por **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera** perteneciente a la **Secretaría de la Hacienda Pública**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 170/2/2026**, en la cual se requiere la **“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”**, informan las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	RAFAEL CELIS BARRANCA	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
1	AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto los contenidos en las páginas 22 a 25 de las mismas.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto los contenidos en las páginas 22 a 25 de las mismas.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Nota: Se reitera que las especificaciones del servicio adjudicado se encuentran en las páginas 22 a 25 de las bases de la presente licitación, las cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 170/2/2026
"AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: A continuación, se hace la comparación de los precios totales de ambos participantes solventes técnica y documentalmente.

RAFAEL CELIS BARRANCA	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
\$348,881.60	\$338,720.00

Tabla 2: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAMVIEWER CORPORATE.	SERVICIO	TEAMVIEWER CORPORATE	\$292,000.00	\$292,000.00
					SUBTOTAL	\$292,000.00
					I.V.A.	\$46,720.00
					TOTAL	\$338,720.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **RAFAEL CELIS BARRANCA** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 3: La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.